

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 21/16

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP

Tipo de Contrato SERVICIO

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL N° 0168/17 DE FECHA 01/02/2017

Fecha de Resolución de Adjudicación 01/02/2017

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:

01/02/2017

Empresa Adjudicataria: EULEN, S.A.

Importe de la oferta económicamente más ventajosa

4.483.823,32€ (3.705.639,110€ + 778.184,21€ en concepto de IVA) para la parte fija, el número de horas ofertado de 296.788 horas y el precio/hora 12,49€/h (Sin IVA), que será aplicado para la parte variable que asciende a 67.760€ (56.000€ + 11.760€ en concepto de IVA). Plazo de ejecución 2 años.

Órgano de Contratación: EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 1 de febrero de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo. Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 21/16

"En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2566/16 de 20 de diciembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 y ss. del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 28 de diciembre de 2016 a la mercantil clasificada **EULEN, S.A.**, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe del Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 21/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 2566/16 de 20 de diciembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **EULEN, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, por precio para un plazo de ejecución de **DOS AÑOS** de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y DOS EUROS 4.483.823,32€ (3.705.639,110 € + 778.184,21€ en concepto de IVA)**. Dicho importe se desglosa para la parte fija del siguiente modo:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2017	1.868.259,72€	1.544.016,30€	324.243,42€
2018	2.241.911,67€	1.852.819,56€	389.092,11€
2019	373.651,93€	308.803,25€	64.848,68€

El número de horas ofertado es de 296.788 horas y el precio/hora 12,49 €/hora (sin IVA), que será aplicado para la parte variable que asciende a 67.760€ (56.000€ + 11.760€ en concepto de IVA).





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la parte fija de la anualidad 2017 se imputará a las partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500 1220 22701	Campus de Altea	90.236,96€
1600 1220 22701	Campus de Elche	1.024.740,41€
1800 1220 22701	Campus de Sant Joan d'Alacant	482.011,00€
1700 1220 22701	Campus de Orihuela	271.271,35€

Para el gasto correspondiente las anualidades 2018 y 2019 se ha elaborado documento contable de ejercicios posteriores. Para las posibles prórrogas el gasto se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados y publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPUS DE ELCHE, ALTEA, ORIHUELA Y SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, (Expte. 21/16)" a favor de la mercantil EULEN, S.A., por el importe indicado en el resolvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Jesús Tadeo Pastor Ciurana

ANUALIDAD	IMPORTE	TOTAL	GARANTIA
2017	1.868.259,72€	1.868.259,72€	1.868.259,72€
2018	1.868.259,72€	3.736.519,44€	1.868.259,72€
2019	1.868.259,72€	5.604.779,16€	1.868.259,72€